



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 431 del 16 de diciembre de 2024

“Por la cual se modifica, aclara y aplaza el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 391 del 6 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 10° ibidem, señaló: *“Conceder el disfrute de catorce (14) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 24 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025, inclusive, al docente **ACOSTA GEMPELER MARTIN EDUARDO**”.*

Que en el artículo 12° de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 23 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025, inclusive, al docente **BELLO CHAVEZ JHON HELVER**, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días calendario del periodo 2023-2024.

Que en el artículo 15° de la citada resolución, se concede el disfrute de veintiún (21) días hábiles así: quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023 y seis (6) días hábiles del periodo 2023-2024, del 24 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025 inclusive, al docente **CALDERON OMER**, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que en el artículo 20° de la citada resolución, se concede el disfrute de veinte (20) días así: quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, tres (3) días hábiles del periodo 2022-2023 y dos (2) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025 inclusive, al docente **DIAZ SOLER CARLOS JILMAR**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que en el artículo 39° de la citada resolución, se concede el disfrute de treinta y dos (32) días así: dos (2) días hábiles del periodo 2022-2023, cinco (5) días calendario del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 y diez (10) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025 inclusive, al docente **PEREA ACEVEDO ADRIAN JOSE**.

Que en el artículo 41° de la citada resolución, se concede el disfrute de treinta (30) días hábiles así: quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025 inclusive, al docente **PINILLA GONZALEZ JAIRO RICARDO**.

Que en el artículo 1° de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **ORLANDO SILVA BRICEÑO**

Que en el artículo 33° de la citada resolución, se concede el disfrute de dieciséis (16) días hábiles así: once (11) días hábiles del periodo 2022-2023 y cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.431 del 16 de diciembre de 2024

“Por la cual se modifica, aclara y aplaza el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

diciembre de 2024 al 16 de enero de 2025 inclusive, a la docente **MOLINA VASQUEZ RUTH**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que en el artículo 23º de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025 inclusive, al docente **GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que mediante oficio 1878-FCMN, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 13 de diciembre del presente año, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita modificar el disfrute de vacaciones concedido mediante Resolución N.391 de 2024, a los docentes **MARTIN EDUARDO ACOSTA GEMPELER, JHON HELVER BELLO CHAVEZ, OMER CALDERON, CARLOS JILMAR DIAZ SOLER, ADRIAN JOSE PEREA ACEVEDO, JAIRO RICARDO PINILLA GONZALEZ**, según fechas señaladas en la comunicación para cada uno de los docentes, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que en la citada comunicación la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita aclarar la Resolución N.391 de 2024, en el sentido de precisar que el docente **ORLANDO SILVA BRICEÑO**, se encuentra en Año Sabático y no como allí se dijo.

Que en la comunicación en comento, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita aclarar el artículo 33 de la Resolución N.391 de 2024, en el sentido de señalar que la fecha de terminación del disfrute de vacaciones de la docente **RUTH MOLINA VASQUEZ**, es hasta el 10 de enero de 2025 y no como allí se dijo.

Que la Oficina de Talento Humano verificó el requerimiento y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones de la citada resolución.

Que mediante oficio DFC-1680 enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 13 de diciembre del presente año, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita aplazar el disfrute de vacaciones del docente **LUIS CARLOS GARCIA SANCHEZ**, por necesidades del servicio asociadas a las actividades propias de los docentes, que desempeñan funciones de coordinación de convenios suscritos por la Universidad, de conformidad con el concepto Jurídico OJ-00858-23, referente a la supervisión de contratos por parte de docentes en periodos de vacaciones.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: ***“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador”***.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 10º de la Resolución No. 391 del 6 de diciembre de 2024, el cual quedará así: ***“Conceder al docente MARTIN EDUARDO ACOSTA GEMPELER, el disfrute de quince (15)***



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 431 del 16 de diciembre de 2024

“Por la cual se modifica, aclara y aplaza el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, a partir del 23 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025, inclusive”, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 12º de la Resolución No. 391 del 6 de diciembre de 2024, el cual quedará así: **“Conceder al docente JHON HELVER BELLO CHAVEZ, el disfrute de once (11) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, a partir del 23 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive”,** de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3º: Modificar el artículo 15º de la Resolución No. 391 del 6 de diciembre de 2024, el cual quedará así: **“Conceder el disfrute de veintiséis (26) días hábiles así: quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023 y once (11) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025 inclusive, al docente CALDERON OMER, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2023-2024.**

ARTÍCULO 4º: Modificar el artículo 20º de la Resolución No. 391 del 6 de diciembre de 2024, el cual quedará así: **“Conceder el disfrute de treinta y un (31) días así: quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, tres (3) días hábiles del periodo 2022-2023 y trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025 inclusive, al docente DIAZ SOLER CARLOS JILMAR, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y dos (2) días hábiles del periodo 2023-2024.**

ARTÍCULO 5º: Modificar el artículo 39º de la Resolución No. 391 del 6 de diciembre de 2024, el cual quedará así: **“Conceder el disfrute de diecinueve (19) días así: dos (2) días hábiles del periodo 2022-2023, cinco (5) días calendario del periodo 2023-2024 y doce (12) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025 inclusive, al docente PEREA ACEVEDO ADRIAN JOSE, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024”.**

ARTÍCULO 6º: Modificar el artículo 41º de la Resolución No. 391 del 6 de diciembre de 2024, el cual quedará así: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025 inclusive, al docente PINILLA GONZALEZ JAIRO RICARDO.**

ARTICULO 7º Aclarar la Resolución Nro. 391 del 6 de diciembre de 2024, en el sentido de señalar que el docente **ORLANDO SILVA BRICEÑO**, se encuentra en Año Sabático y no como se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º Aclarar el artículo 33 de la Resolución Nro. 391 del 6 de diciembre de 2024, en el sentido de señalar que el disfrute de las vacaciones de la docente **RUTH MOLINA VASQUEZ**, será del 17 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, y no como se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 391 del 6 de diciembre de 2024, al profesor **LUIS CARLOS GARCIA SANCHEZ**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 431 del 16 de diciembre de 2024

“Por la cual se modifica, aclara y aplaza el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

ARTÍCULO 10º. Los demás términos establecidos en la Resolución No. 391 del 6 de diciembre de 2024, continúan vigentes.

ARTICULO 11º: Comunicar el presente acto a los docentes.

ARTÍCULO 12º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de diciembre de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	